

ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO PLURIANUAL Y EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA REALIZACION DEL CONTRATO DENOMINADO "CREACION DEL REGISTRO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y APLICACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO DE ARAGÓN". EXPTE: DGOT 6/2018

Examinado el expediente de contratación relativo a un contrato de Servicios denominado "Creación del registro y la plataforma de servicios y aplicaciones del Instituto Geográfico de Aragón", tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al no ser el precio el único factor a tener en cuenta para determinar la oferta económicamente más ventajosa, siendo necesario valorar también la metodología empleada, el número de horas de trabajo ofertadas para mejoras y la reducción del plazo de ejecución para la prestación del citado servicio.

Y visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular sus artículos 117 y 131, el CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, en uso de las competencias que en materia de contratación tiene atribuidas como órgano de contratación,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto que deriva del presente expediente por un importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS, IVA INCLUIDO −168.190,00 €-, de los que 29.190,00 € corresponden al IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/609000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución plurianual:

2018	33.638,00 €
2019	.100.914,00 €
2020	33.638,00 €

**SEGUNDO**.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación por el sistema de procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir el presente contrato.

(La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 27 de julio de 2015 (B.O.A. nº 148, de 3 de agosto).)

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2018

CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA,

Edo.: Idsé Luis Soro Domingo.